

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 13** *RESOLUCIÓN de 10 de julio 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se procede a la adjudicación de la plaza convocada, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición, según resolución de 24 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 15 de diciembre), para el ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Rey Juan Carlos, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal de esta Universidad, previstas en la Oferta de Empleo Público complementaria de 2021.*

De conformidad con lo establecido en la base 9.9 de la convocatoria indicada, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas y una vez comprobado que los aspirantes, que el tribunal ha propuesto con mayor puntuación, reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria,

RESUELVE

Primero

Nombrar funcionario/a de carrera, de la Escala Técnica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Rey Juan Carlos, a la persona aspirante que se relaciona a continuación, con el destino adjudicado.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º PLAZA	UNIDAD	SUBUNIDAD	MUNICIPIO	PUESTO	GR	C.D.	JORN.	ADM
***1898**	Rodríguez Navarro, María Cruz	09011819	Campus de Móstoles	Gerencia de Campus	Móstoles	Técnico/a Auxiliar	C1	18	T	AC22

Segundo

Para la adquisición de la condición de funcionarios/as de carrera, las personas aspirantes habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el segundo de ellos

Cuarto

Publicar dicha adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y artículo 81.1.o) de los estatutos de la Universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo), contado dicho plazo des-

de el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a 10 de julio de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Vicente Calvo Andrés.

(03/11.412/24)

